Seminario de Derecho Crítico

Militarización y desaparición forzada:

Peritajes interdisciplinarios para el acceso a la justicia internacional.

Caso "Alvarado vs México"

03 de septiembre de 2018

Convocantes:

Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense

Línea de investigación Diversidad Cultural, Etnicidad y Poder, CIESAS

Este Seminario de Derecho Crítico, creado por la línea de investigación "Diversidad cultural, etnicidad y poder" del CIESAS, se enfocó en su primera fase en desarrollar temas en torno a la injusticia y reclamo de los derechos indígenas. En su fase actual se concentra en las graves violaciones a los derechos humanos, especialmente en la desaparición forzada de personas. Por ello, esta sesión se abordó la militarización y la desaparición forzada en el Caso Alvarado vs México.

Se mostraron los antecedentes históricos y conceptuales del caso, un resumen del mismo y la estrategia jurídica para su defensa en cuestión de los derechos humanos. En el seminario participaron: el Lic. Césario Tarín, abogado del Centro de Derechos Humanos "Paso del Norte", quien mostró algunos de los antecedentes del caso de acuerdo a la verdad de las víctimas; el Dr. Salvador Salazar, profesor- investigador de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, quien enseñó los resultados de su peritaje sociológico sobre el contexto de la militarización en el marco del Operativo "Conjunto Chihuahua" (2008-

2011), entregado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y, finalmente, también se retomó el peritaje antropológico realizado por las integrantes del GIASF: Dra. Carolina Robledo, Dra. Aída Hernández, Dra. Liliana López y Dra. May-ek Querales, en relación a la militarización y sus impactos comunitarios en la zona particular donde se cometieron los hechos.

Antecedentes históricos

En la presentación del seminario realizada por la Dra. Carolina Robledo y a partir de recordar la conmemoración del día del detenido- desaparecido (30 de agosto)- se expusieron los antecedentes de la desaparición forzada de personas en México, considerándolo como "un crimen sistemático" que ha venido cometiéndose desde los años 60's "con un alto nivel de tortura durante la guerra sucia en el que resultaron 789 desaparecidos siendo el caso de Jesús de la Cruz, de Santiago, Guerrero, el más antiguo que se logró documentar". También se presentaron los antecedentes del movimiento en torno a la desapariciones forzadas, mencionando a las primeras mujeres que se manifestaron "para exigir la presentación con vida de sus familiares desaparecidos en esa época" y la huelga de hambre iniciada el 28 de agosto de 1978 por el comité Eureka. En este país, según las cifras oficiales, "12 personas desaparecen cada día, 37 mil 435 personas han desaparecido en México desde 2006 a la fecha. La mayoría de ellos son hombres jóvenes menores de 19 años. Tamaulipas, Estado de México, Sinaloa Nuevo León, Chihuahua, Sonora, Puebla, Guerrero y Coahuila son los estados que más presentan casos".

Hechos ocurridos y judialización del caso

Se presentó el video llamado "Caso Alvarado: desaparición forzada en la fallida estrategia de seguridad militarizada ante la CoIDH" realizado por la Centro de Derechos Humanos de

las Mujeres A. C., donde se muestran los testimonios de los familiares de los tres integrantes de la familia Alvarado desaparecidos: Nitza Paola, Rocío Irene y José Ángel.

El Lic. Cesario Tarín mencionó que en medio de la militarización como estrategia de la "guerra contra el narcotráfico" proclamada por Felipe Calderón en 2006 así como del "incremento exponencial de homicidios dolosos" y de "violaciones a derechos humanos", específicamente dentro del Operativo "Conjunto Chihuahua", el día 29 de diciembre de 2009 fueron desaparecidos Nitza Paola Alvarado Espinosa, José Ángel Alvarado Herrera y Rocío Irene Alvarado Reyes.

En el ejido Benito Juárez, municipio de Buenaventura en el estado de Chihuahua, aproximadamente a las 8 de la noche, "un grupo de entre ocho y diez militares" armados en dos vehículos "no oficiales" bajaron de su camioneta a Nitza Paola y José Ángel obligándolos a subirse a dichos vehículos. Posteriormente, un convoy llegó a casa de Rocío Irene y la sacó a la fuerza de su domicilio –platicó el representante de las víctimas-. Desde entonces los familiares se dedicaron a buscarles en diversas instancias de seguridad.

En enero de 2010, la Convención Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) recibió información sobre la triple desaparición de los Alvarado y "solicitó información urgente al Estado mexicano", después de ello, el 4 de marzo de 2010 la CIDH adoptó medidas cautelares a favor de los Alvarado "requiriendo al Estado mexicano que informara sobre su paradero, estado de salud y situación de seguridad en la que se encontraban". En el informe de fondo la CDHI, dijo Cesario Tarín:

> [Se] recomendó al Estado mexicano: investigar el paradero de las víctimas de desaparición, identificar a los responsables, reparar las violaciones incluyendo un acto de reconocimiento de responsabilidad, sancionar a quienes obstaculizaron la investigación y adoptar medidas de no repetición entre las cuales se encuentran medidas administrativas y legislativas para responder a la problemática de la desaparición forzada en México y especialmente en Chihuahua.

Ante la debilidad de las respuestas por parte del Estado, la CIDH se dirigió a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) y ésta última adoptó medidas provisionales para proteger a la familia y sus representantes, el día 26 de mayo de 2010. Dichas medidas se han ido ampliando debido "al hostigamiento, acoso y amenazas" y violaciones a los derechos humanos vividas por los familiares de los Alvarado.

"A 8 años de presentada la petición inicial, y tras un proceso contencioso en el que las partes tuvieron amplia oportunidad de presentar argumentos y pruebas, la CIDH emitió su informe de fondo No. 3/16 en abril de 2016" – comentó el Lic. Tarín- convirtiéndose en el primer caso donde se emiten estas medidas en el marco de la llamada guerra contra las drogas en México.

Presentación de peritajes

En el seminario se proyectó una sección del video de la comparecencia del perito por parte del Estado, Carlos Ramírez Ulloa, que se limitó a hablar sobre el contexto de Chihuahua y su ubicación geográfica en relación a la presencia del crimen organizado en la zona, mencionando que por su orografía y su cercanía con la frontera norte, es una región estratégica para el asentamiento de grupos del crimen organizado. Lo que en consecuencia, según su argumento, desata un ambiente violento que puede manifestarse en asesinatos, secuestros, "levantamientos", entre otros.

De manera general y sin hacer un análisis específico de Buenaventura, Chihuahua –lugar donde sucedieron los hechos-, Carlos Rodríguez prosiguió a decir que el *modus operandi* de los grupos del crimen organizado en distintas regiones del país ha sido montar falsos retenes en vehículos que aparentan ser de camionetas oficiales de las fuerzas armadas del Estado, que suelen confundirse por el color; del mismo modo, lo hacen con los uniformes. Sustentó dicha afirmación con imágenes de desmantelamientos de talleres que manufacturan los uniformes falsos en México, aunque aclaró que por este delito sólo había

una persona vinculada a proceso en Chihuahua. Mencionó tres objetivos principales que, según su argumentación, buscan los grupos del crimen organizado con esta usurpación de aditamentos:

1. Confundir y enfrentar a los grupos rivales.
2. Amedrentar a la población civil.
3. Evadir la acción de la justicia.

El principal argumento del Estado mexicano en su defensa, a través de este peritaje, es que la desaparición de los integrantes de la familia Alvarado fue cometida por un grupo armado de la delincuencia organizada que opera en esta zona del país y que suele hacer uso de uniformes apócrifos.

Por otra parte, desde la representación de las víctimas y durante el proceso de diligencia ante la Corte se produjeron cinco peritajes sobre el caso con diferentes enfoques: psicosocial, de políticas de prevención, de políticas de seguridad, sociológico y socio-antropológico.

El peritaje sociológico fue presentado por el Dr. Salvador Salazar y en él se aborda el contexto relacionado con el "Operativo Conjunto Chihuahua" y las violencias sistémicas que condujeron a las desapariciones forzadas en el periodo de 2008 a 2010.

Peritaje sociológico sobre el contexto del operativo Conjunto Chihuahua

El Dr. Salvador Salazar dividió en tres momentos el proceso de su peritaje. En el primero aborda las "implicaciones interdisciplinarias" entre el campo del discurso sociológico con el jurídico normativo.

El segundo momento contiene la investigación en la que se planteó la hipótesis: "La puesta en marcha del OCCH en el periodo del 2008 al 2010, está relacionada con un contexto de violencia sistémica que se agudizó a partir de la estrategia de militarización de diversas regiones del estado de Chihuahua y sus implicaciones en la experiencia de vida de los habitantes de sus localidades" con una metodología basada en fuentes documentales, al igual que un análisis profundo de datos estadísticos oficiales. Salazar mostró la relación que encontró entre el aumento de las cifras de homicidio doloso, feminicidios y juvenicidios así con desplazamientos forzados desaparición de personas en el periodo del "Operativo Conjunto Chihuahua", visualizando la violencia sistémica que existe en el estado. En esa línea, también señaló cuatro consecuencias de dicha violencia:

1) Debilitamiento del Estado de derecho (impunidad), para brindar protección, justicia y respeto a los derechos humanos; incremento del presupuesto para seguridad en detrimento de otras áreas de la política pública.
2) Afectación económica: empresas en crisis, pérdida de empleos, migración de mano de obra, caída de ingresos familiares.
3) Debilitamiento de la solidaridad, convivencia comunitaria y espacio público, junto con obstáculos a la movilidad urbana y cambios en el paisaje urbano (cercas, bardas, barricadas, alambres de púas, cámaras).
4) Trastrocamiento de la vida cotidiana y familiar, asociados al incremento de la depresión, duelo y estrés provocados por la exposición a la violencia.

Como parte de la investigación también se abordó "la participación de los elementos de la Secretaria de Defensa Nacional (SEDENA) en actividades de Seguridad Pública" dentro del periodo del operativo. Se obtuvo que los años con mayores quejas contra la autoridad federal aumentaron en los años 2008 y 2009, siendo algunos de los motivos más frecuentes: "allanamiento de morada, detención ilegal, falsa acusación, robo, tortura,

violación al derecho de integridad y de legalidad, amenazas, desaparición forzada, incomunicación, lesiones, extorsión y cateos y visitas domiciliarias ilegales".

El Dr. Salvador Salazar agregó que como resultado de la violencia y el abandono/crisis del Estado, se presentó una dinámica acelerada de *guetización* y *pulverización social*, anclada en el miedo, incertidumbre y la angustia, creando un escenario de indefensión que inhibe el acto de la denuncia, es decir, de impunidad.

El tercer momento de la investigación se refiere a algunas reflexiones de la experiencia del peritaje, las cuales tienen que ver con la dialógica y articulación de diversos campos de conocimiento; con los retos metodológicos pues hay muy poco acceso a la información que debería ser pública; y con el ámbito político en cuanto a los lazos de solidaridad que se tejen con colegas de la academia e instancias de derechos humanos así como con las familias.

El peritaje socio- antropológico a cargo del GIASF

En la presentación colectiva del peritaje socio-antropológico la Dra. Liliana López empezó plantando que la militarización se vive de "manera diferenciada en zonas rurales y zonas urbanas", y tiene efectos heterogéneos en las "fragmentaciones comunitarias, patrimoniales, políticas, de salud y de desplazamiento forzado". El conocimiento de estas particularidades en el caso de los Alvarado permitió producir en este peritaje algunas recomendaciones de "medidas de restitución, medidas de reparación, reparación por desplazamiento forzado, reconocimiento de responsabilidades y medidas de prevención", además de "programas enfocados al acceso a la verdad, investigación efectiva, desmilitarización de la seguridad pública, planteamiento de las política de seguridad ciudadana de acceso a la justicia".

La Dra. Carolina Robledo se enfocó presentar la metodología que sustenta el peritaje. Comentó que se realizaron 12 entrevistas a profundidad con líderes sociales, activistas, defensores de derechos humanos, víctimas de la acción militar y vecinos de la familia Alvarado, tanto en Ciudad Juárez y Chihuahua como en el municipio de Buenaventura, especialmente en el ejido Benito Juárez; se consultaron expedientes de tortura y desaparición forzada cometidas en el marco del operativo Conjunto Chihuahua que sirvieron para documentar el modus operandi de los actores armados; y se llevó a cabo un taller de recuperación de memoria histórica, que sirvió para dar cuenta del daño colectivo causado a los habitantes de este pequeño ejido.

En dicho taller pudieron percatarse del miedo y el silencio que abundaba en los habitantes, lo que generó una reflexión colectiva al interior del GIASF acerca del trabajo etnográfico en territorios conflictivos y la necesidad de ajustar las metodologías a los mismos. Por otro lado se refirió a los retos que imponen los "tiempos jurídicos" para el quehacer antropológico que privilegia la inmersión en los contextos. A pesar de ello, menciona que el trabajo etnográfico y las entrevistas realizadas permitieron dar cuenta de la intersección de las violencias cotidianas y extremas desde los sentidos propios de los sujetos afectados. Al mismo tiempo, se logró dimensionar más ampliamente el campo de estas violencias, permitiendo ampliar el enfoque casuístico hacia una comprensión sistémica e histórica de éstas.

La Dra. Carolina enfatizó la importancia del método antropológico, ya que "permite analizar a profundidad las capas, complejidades y ambigüedades de una crisis mediante la recuperación de fuentes empíricas que rodean el caso mismo" priorizando la observación participante y permitiendo entender "el antes, durante y después de", explicando de manera clara en qué consiste:

> El antes es la memoria de cómo era la sociedad y la cultura, es el pasado; momento al cual no se volverá pero se mantendrá como reminiscencia. El

> durante tiene dos perfiles de referencia: el contexto del hecho social violento y las relaciones sociales que lo encubren y la memoria más reciente. El posterior, por último, serán los efectos que como producto del acontecimiento o hecho social violento deberán ser ajustados, incorporados y resignificados en la sociedad y la cultura, como formas de reparación.

De esta manera, el peritaje trató de explicar esos múltiples sentidos basados en la temporalidad. Carolina Robledo concluyó su participación con tres reflexiones finales: la primera es la forma para acercarse a las "historias de tanto dolor" sin producir mayor dolor o hacer parte de la industria extractiva del testimonio; la segunda es sobre las metodologías útiles para "reivindicar los recursos propios de los sujetos para hacer frente a las atrocidades y participar en el propósito de construir un sentido sobre los acontecimientos violentos"; y la tercera es "destacar el valor que adquiere el trabajo colectivo para construir dialógicamente el conocimiento y brindar un soporte emocional y de seguridad frente al trabajo de campo en contextos conflictivos".

Dado que una de las preguntas iniciales del peritaje tenía que ver con los impactos de la militarización, el GIASF encontró pertinente reconstruir la propia categoría "militarización" a partir de la información disponible, tanto en campo como en los documentos oficiales. Al respecto, la Dra. May-ek Querales mostró la distribución de las regiones militares y su despliegue especialmente en la zona donde ocurrieron los hechos, demostrando que se trató de una ocupación territorial sistemática y aún presente al momento de la desaparición de la familia Alvarado.

Una de las características de la militarización, encontraron las investigadoras, es la presencia de patrones de tortura entre las diferentes corporaciones de seguridad incluyendo militares, policías municipales, estatales y federales. A partir de eso, plantearon que la militarización es un proceso que rebasa la presencia de las fuerzas armadas en las calles, y se constituye por la extensión de la lógica militar a todos los ámbitos de la seguridad así como por la difusión de prácticas de tortura entre todas las fuerzas de

seguridad estatales, desarticulando poco a poco los derechos de la población y los elementos que sostienen la vida comunitaria. Se basaron en tres ejes de observación: las "regiones militares" subdivididas en zonas militares (el ejido Benito Juárez abarca parte de la quinta zona militar, localizada en el norte del estado de Chihuahua), el "aparato de seguridad" y "la presencia de las fuerzas armadas en la seguridad pública".

Según las fuentes consultadas, en 1986 se conformó el "Cuerpo de Fuerzas Especiales" especializado en ataques terroristas, y posteriormente en 1990 el Grupo Aeromóvil de Fuerzas Especiales con el objetivo de combatir al Ejercito Zapatista de Liberación Nacional. Para 1995 ya había 10 grupos de este tipo en a todas la regiones militares de México. En 1998 se integró el Grupo Anfibio de Fuerzas Especiales que persistió hasta el año 2005 y que, tenía la misión, durante la guerra contra las drogas, de encontrar a los principales líderes del crimen organizado sin limitaciones jurídicas ni de movilidad en el territorio nacional. En este mismo periodo la seguridad civil empezó a experimentar una paulatina militarización. Para 2009 todos los agrupamientos de policías de Ciudad Juárez pasaron a comandos militares, así también el del Ejido Benito Juárez.

Existen antecedentes claros de arbitrariedades militares y han sido pocos los casos denunciados en las zonas rurales de Chihuahua, en comparación con las zonas urbanas por diferentes motivos, siendo dos de los más importantes la distancia con las instancias correspondientes y el miedo.

Por su parte, la Dra. Aída Hernández apuntó dos niveles en los que consistió su peritaje: uno fue la "visión del Operativo Conjunto Chihuahua en la región" y "el impacto comunitario que tuvo la desaparición forzada vinculada a la militarización". En este segundo aspecto, el peritaje tenía como propósito particular reconstruir el contexto local en el que ocurrieron los hechos, entendiendo que éste no es únicamente el lugar o el tiempo en donde sucede el agravio, sino que es parte del mismo.

El trabajo de campo realizado por el GIASF permitió esclarecer que desde 1991 se gestó en este ejido la lucha por el territorio y la defensa del agua, haciendo evidente un vínculo de la comunidad rural con su territorio. Conjuntamente de que había una militancia política de los jóvenes porque estudiaban en una escuela militante por tradición. En 2012 fueron asesinados "dos líderes que se oponían a la minera El Cascabel", lo que permite empezar a evidenciar cómo las violencias no ocurren de manera aislada sino que se continúan y traslapan. En este sentido, parte de la propuesta pericial del GIASF para este caso consiste en comprender el impacto de la militarización desde una perspectiva histórica y compleja.

Dentro de los daños socioculturales derivados de este periodo de violencia se encontró que el tejido social relacionado con la lucha colectiva, el uso del territorio y los vínculos familiares, se ha visto realmente lesionado en los últimos años. El debilitamiento de las asambleas comunitarias como resolutivas de los conflictos internos, la intervención en la comercialización debido a los retenes militares, la criminalización de las personas desaparecidas, la alteración de los rituales funerarios que permiten la reintegración de los grupos y el desplazamiento forzado hacen parte de estas alteraciones a la vida cotidiana de los sujetos.

Algunas reparaciones comunitarias sugeridas por los pobladores que asistieron al taller convocado por el GIASF en el ejido Benito Juárez fueron: la "formación de un centro comunitario" como un espacio público que logre recuperar la vida comunicaría que ha caracterizado históricamente al ejido, y la "formación de un centro de adicciones" que logre atender el tema del consumo de drogas desde una perspectiva de salud pública e integre a la vida social, económica y colectiva a los jóvenes.

Finalmente la Dra. Aída Hernández, invitó a la reflexión de la importancia de los diálogos interdisciplinarios, sobre todo, refiriéndose a lo jurídico con la antropología ya que aún no se entiende el aporte antropológico de los impactos comunitarios en términos jurídicos.